PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

NOTA SUOC N°: 275/2017
Concepción, 15 de noviembre de 2017.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, con relación a la Notas DNCP/DNC 29679/17, del motivo de la no difusión de la Adjudicación 2da. Etapa del llamado PROSECUCION DE LA CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE PASO BARRETO, ID 333544, a fin de remitir el descargo correspondiente:

En cuanto a la observación *con* relación a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11 ***Art. 34.- De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación.*** *..., la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta, ...;* sobre el mismo, para esta convocatoria se han presentado 2 (dos) oferentes, **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN de Javier Rodrigo González Silvero y VMA CONSTRUCIONES** de Víctor Manuel Abente, en consecuencia, conforme al Informe de Adjudicación del Comité de Evaluación de la Institución la adjudicación fue resuelta por Res N° 534/17 del Consejo de Administración, a favor de la primera, por cumplir con todas las especificaciones técnicas y presentar el precio más bajo; donde ambos fueron notificados en fecha 29/09/2017, dando su conformidad de la adjudicación con el recibido, y que cuyo contrato fue suscripto a los 13 (trece) días corridos de dicha fecha, debido a la urgencia y la necesidad se ha formalizado en esa fecha, cumpliendo con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando expresa constancia que este acto se halla bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución, agregando además que es esta etapa del proceso, tampoco se ha recibido solicitud de copia del informe, ni resoluciones de la DNCP de inicio protestas sobre el referido llamado.

Sin otro particular, en espera poder continuar con el proceso de la emisión del CDC, muy importante para la institución, aprovecha la oportunidad para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones